PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
Expte. N° 717-15/18.-

DECRETO N° 10837 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: 5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", tramita la designación a partir del 22 de octubre de 2018, a favor de la Señora Natalia Belén Figueroa, CUIL 27-35931558-4, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, previa transformación de un cargo categoría 24-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, vacante por jubilación de la Señora Josefina Ernestina Silisque; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado para la cobertura del mismo;

Que, se emitió la Resolución Nº 3997-S-18, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, la designación y transformación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00, en lo establecido en las Leyes Nº 6001 Nº 6046 y la Ley N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION : **"R" MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: 5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros"

SUPRIMASE		**CREASE**	
Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
24-30 horas Agrup. Serv. Generales Esc. General Ley N° 3161/74	1	1-30 horas Agrup. Serv. Generales Esc. General Ley N° 3161/74	1
	=		=
TOTAL	1	TOTAL.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

CSC. CLAUDIA GISELA HUARCO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

63

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO Nº 10837 **-S-**

ARTICULO 2°: Tengase por desígnada a la Señora Natalia Belén Figueroa, CUIL 27-35931558-4, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, para cumplir funciones de Mucama, en la Unidad de Organización 5-03, Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", a partir del 22 de octubre de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113 que se indican a continuación:

Ejercicio 2019:
Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros".-

EJERCICIO ANTERIORES: (período no consolidado)
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD - JUJUY -

CSC. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy